

GESTIÓN DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS, SENAF

Protocolos de Actuación

2024

Contenido

- 1 PROTOCOLO TÉCNICO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCIDENCIA
- 2 COMUNICACIONES: EXTERNAS E INTERNAS
 - 2.1 Comunicaciones externas
 - 2.2 Comunicaciones internas
- 3 REAPERTURA DEL MERCADO
- 4 RECONCILIACIÓN: RESTABLECIMIENTO DEL MERCADO Y CANCELACIÓN DE ÓRDENES
- 5 PROTOCOLO TRAS LA RESOLUCIÓN

Versión	Fecha	Comentario
0.1	Diciembre 2024	Versión inicial teniendo en cuenta el informe final de ESMA

La sociedad Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U ha desarrollado este documento que resume los principales protocolos y procedimientos aplicables en el caso de una incidencia en el Sistema de Negociación de SENAF que genere una interrupción cautelar o una parada del Sistema.

SENAF actualizará este documento y los procedimientos y protocolos aplicables para que concuerden con los últimos desarrollos y estén alineados con la evolución del mercado y lo publicará en su página web.

1 Protocolo técnico de actuación en caso de incidencia

En el Sistema de Negociación de SENAF, la seguridad y estabilidad de las estructuras técnicas es el núcleo fundamental del trabajo diario. Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija SAU, en calidad de Rectora del Sistema de Negociación de SENAF, ha desarrollado varios procedimientos de contingencia y líneas de defensa cuyo objetivo es garantizar la continuidad de las operaciones. En este contexto, la arquitectura técnica del software y hardware está estructurada para prevenir cualquier disfunción del sistema de negociación:

- SENAF cuenta con un sistema de back-up robusto que se somete a pruebas con regularidad y que se activaría automáticamente en caso de incidencia, además de con dos centros de datos físicamente separados.
- SENAF, además de este procedimiento específico para incidencias en sus Sistemas de Negociación, dispone de un Plan de Continuidad (BCP) dirigido a mantener las actividades de los centros de negociación ante incidentes relevantes.
- El Sistema de Negociación está agrupado en particiones según el segmento, que funcionan de manera independiente con hardware propio.
- SENAF cuenta con dos proveedores de energía distintos con cables de red físicamente separados para garantizar las fuentes de energía. Así mismo dispone de un generador de energía propio.

2 Comunicaciones: externas e internas

2.1 Comunicaciones externas

Primer aviso: En caso de una incidencia, SENAF lo notificará de manera prácticamente inmediata en su página web. Además, SENAF informará a todos los miembros del mercado simultáneamente sobre el estado del mercado mediante correo electrónico, página web ("semáforo"), llamadas bilaterales y, cuando sea posible, mediante la propia mensajería del sistema.

Con ocasión de este primer aviso se recordará a los miembros de mercado que será de aplicación el presente plan para la gestión de incidencias y donde pueden consultarlo.

Además, SENAF facilitará en las comunicaciones mencionadas la línea de contacto prevista para resolver las dudas de los miembros de mercado relacionadas con la incidencia comunicada.

SENAF facilitará, en cuanto sea posible dada la naturaleza de la incidencia y su alcance, el tiempo estimado de duración de la misma y el procedimiento de reapertura del mercado que será aplicable.

A su vez se informará a la CNMV del incidente, en cumplimiento de la directiva MiFID II (artículo 54.2).

Durante la incidencia: SENAF proporcionará actualizaciones periódicas del estado del mercado hasta la resolución del mismo. Dichas actualizaciones tendrán lugar, si fuera posible según la naturaleza y el alcance de la incidencia, al menos cada 60 minutos por los mismos medios de información utilizados para hacer la comunicación inicial de la incidencia.

Como en cualquier cierre de mercado SENAF, al detectarse una incidencia y realizarse un cierre del mercado, las órdenes de los miembros se eliminarán y no serán recuperables en la reapertura.

Aviso final: Cuando se tenga certeza de la reapertura del mercado, SENAF informará a los miembros del mercado del horario de reapertura por los mismos medios de información utilizados para hacer la comunicación inicial de la incidencia y cada una de las actualizaciones de información publicadas. SENAF permitirá un marco temporal razonable, de al menos 15 minutos de antelación, para que los miembros de mercado puedan reaccionar, según sea la duración y severidad de la incidencia. En este aviso se informará de la hora en que tendrá lugar la apertura del mercado.

2.2 Comunicaciones internas

- Comunicación continua entre Tecnología y el Departamento de Supervisión de SENAF.
- Todas las comunicaciones serán coordinadas por el Departamento de Supervisión de SENAF.

3 Reapertura del Mercado

Dependiendo de la gravedad de la incidencia, SENAF tratará de restablecer el mercado de forma ordenada y controlada, tratando de minimizar la duración de la incidencia. Los tiempos serán flexibles y se notificará al mercado con la suficiente antelación antes de la reapertura y, como mínimo, con una antelación de 15 minutos.

SENAF se pondrá en contacto con los miembros de mercado y evaluará su preparación, pero la decisión de cuándo reabrir será siempre exclusiva de SENAF.

La comunicación de la reapertura de mercado se hará conforme a lo dispuesto en el apartado de Comunicaciones externas, sobre el aviso final, indicando la hora en que tendrá lugar la apertura del mercado.

Después de una incidencia, SENAF procederá a la reapertura del Mercado. Si la interrupción se alargase hasta el final de la sesión, el supervisor podrá determinar prolongar el horario de negociación o reanudar la contratación al día siguiente, dependiendo de la valoración que se haga de la misma. En cualquier caso, no se guardan las órdenes anteriores por lo que la reapertura se hará como en el arranque habitual del mercado, sin órdenes en el libro.

En todo momento el supervisor se guiará por los criterios establecidos en las normas de funcionamiento del Mercado.

4 Reconciliación: restablecimiento del mercado y cancelación de órdenes

SENAF tomará medidas para:

- Proteger la autenticidad del libro de órdenes y garantizar la fiabilidad y equidad del sistema de negociación.
- No se permitirá la entrada de órdenes durante la incidencia.

Aunque tras un cierre de mercado las órdenes existentes en el libro se borran y no se guardan, los registros de ellas y, en consecuencia, los cumplimientos de los miembros hasta ese momento quedan registrados en el sistema para su comunicación a las autoridades pertinentes.

5 Protocolo tras la resolución

Después de una incidencia, SENAF llevará a cabo un análisis de la misma para detallar su origen, evaluar su resolución e identificar las áreas de mejora si las hubiera, indicando la fecha estimada de su implementación. El resultado de este ejercicio debe comunicarse a la CNMV, que a su vez informará a ESMA.

SENAF publicará en su página web un resumen de las conclusiones alcanzadas en el análisis realizado tras la incidencia y comunicado a CNMV.

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.